DICTAMEN UOC N° 20 PRECIO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Fecha: 09/03/2022

Asunto: Análisis y precios de referencia.

I Antecedentes.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 406159, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Nota N° 184/2022 de fecha 07 de marzo 2022. Asimismo, fue ajustado al formato estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1977/2020.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N.º 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

Para la elaboración de los precios referenciales, para el proceso licitatorio se ha utilizado el método de precio promedio teniendo en cuenta las siguientes fuentes: precios publicados por las farmacias PUNTOFARMA, FARMACENTER y el ID 392767, según se expone a continuación;

Ítem	Descripción del Bien	FUENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)	FUENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)	FUENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido) PROMEDIO
1	Suero Fisiológico Solución	www.puntofarma.com.py	11.220	www.farmacenter.com.py	11.340	**ID 392767**	19.100	13.887

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

POLICIA NACIONAL

Subcomisario Intd. **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Jefa Interina del Dpto. UOC

10% off

SANDERSON

En stock

Apiroflex ® Cloruro de Sodio 0,9% - Frasco de 1000 mL

CÓD: 607821 CÓD BARRAS: 7800062000436

Precios

Venta al Público	~~₲. 12.600~~
Cliente No Fiel	₲. 12.096

Cliente Fiel: Precio exclusivo

Registrarme ahora >

Precio Cliente Fiel	**₲. 11.340**

** Precio exclusivo para compras con pago en efectivo*

12%

SANDERSON

Suero Fisiológico Cloruro de Sodio 0,9% - 1000 mL

Código: 55410

7800062001860

Sin Stock

~~Gs. 12.750~~

Gs. 11.220

Precio exclusivo para compras vía Web. No válido para compras en sucursales.

1 Agregar al carrito

Descuentos exclusivos

tigo money **Gs. 8.925**

Descripción

Privacidad - Términos

Indicaciones terapéuticas:

Jeringa Pic 5cc - 21x1 1/2
Hospitalarios
~~Gs. 1.454~~ **Gs. 1.280**
Dto con Tigo Money **Gs. 1.018**
Agregar al carrito

Bolsa Colostomía Karaya 64 mm - 1 unid...
Hospitalarios
~~Gs. 53.147~~ **Gs. 46.769**
Dto con Tigo Money **Gs. 37.203**
Agregar al carrito

Remdesivir Solucion Inyectable 5mg - 2...
Hospitalarios
~~Gs. 1.250.000~~ **Gs. 1.062.500**
Dto con Tigo Money **Gs. 875.000**
Agregar al carrito

Remdesivir
Hospitalario
~~Gs. 1.340.000~~
Agreg

No te puede faltar

12%

Tapaboca Quirúrgico Sildemar - 1 unida...
Cuidado para la Familia
~~Gs. 1.046~~ **Gs. 920**
Dto con Tigo Money **Gs. 732**
Agregar al carrito

15%

Vitamina C Triple Inmunidad Sabor Nara...
Cuidado para la Familia
~~Gs. 112.500~~ **Gs. 95.625**
Dto con Tigo Money **Gs. 78.750**
Agregar al carrito

12%

Tapabocas Desechable Quirúrgico Sildem...
Cuidado para la Familia
~~Gs. 52.301~~ **Gs. 46.025**
Dto con Tigo Money **Gs. 36.611**
Agregar al carrito

15%

Multivitan 2 50 compri...
Cuidado par
~~Gs. 117.128~~
Agreg

¡No te pierdas ninguna de nuestras ofertas!

Ingresá tu correo
Suscribirme

Sitio web adaptado a la Ley N° 4868/13 de Comercio Electrónico - Decreto Reglamentario N° 1165/2014 | Ley N° 1334 Defensa al Consumidor - Autoridad de aplicación: Ministerio de Industria y Comercio - www.mic.gov.py

Pago seguro Bancard

COMODO SSL CERTIFICATE

Privacidad - Términos

CONTRATO N° 229/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón N° 676 c/ Misiones, Teléfono N° (021) 214-213, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico licitacion@index.com.py, representada para este acto por la Señora **C.P. VIVIANA CABALLERO MUSSO**, con cédula de identidad N° 1.936.738, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 38, de fecha 14 de agosto del 2020, pasado ante la Notaria y Escribana Público Carmen Verónica Tellechea de Bauzá, titular del registro Nº 767, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392767.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 999.

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

CONTRATO N° 229/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
69	51191601-001	Dextrosa Isotonica solucion parenteral	Unidad	BOLSA	2.500	5.000	Baxter	Colombia/ México/ Brasil	22.800	57.000.000	114.000.000
176	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	BOLSA	1.500	3.000	Baxter	Colombia/ México/ Brasil	8.580	12.870.000	25.740.000
177	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	BOLSA	2.500	5.000	Baxter	Colombia/ México/ Brasil	17.000	42.500.000	85.000.000
178	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	BOLSA	7.500	15.000	Baxter	Colombia/ México/ Brasil	19.100	143.250.000	286.500.000
179	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	BOLSA	2.500	5.000	Baxter	Colombia/ México/ Brasil	20.000	50.000.000	100.000.000
									Precio Total	**305.620.000**	**611.240.000**

El monto total mínimo de G. 305.620.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos veinte mil) y por el monto total máximo de G. 611.240.000.- (Guaraníes seiscientos once millones doscientos cuarenta mil), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 305.620.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos veinte mil), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 305.620.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos veinte mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega
69	Dextrosa Isotónica solución parenteral	Dextrosa Isotónica - solución parenteral. Sistemas cerrados de infusión.	5 %.	Solución	Bolsa en presentación por 1000 ml.
176	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico Solución	0.9 %.	Solución	Bolsa en presentación por 100 ml.
177	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico Solución. Sistema cerrado de infusión (Ley N° 4659/12)	0.9 %.	Solución	Bolsa en presentación por 500 ml.
178	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico Solución. Sistema cerrado de infusión (Ley N° 4659/12)	0.9 %.	Solución	Bolsa en presentación por 1000 ml.
179	Suero Ringer Lactato - Solución	Suero Ringer Lactato - Solución. Sistema cerrado de infusión (Ley N° 4659/12)	Na: 130 mEq/L; K: 4 mEq/L; Ca: 3 mEq/L; Cl: 109,7 mEq/L; Lactato: 28 mEq/L.	Solución	Bolsa en presentación por 1000 ml.

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

COMANDANCIA

CONTRATO N° 229/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. López y Avda. Juscelino Kubitschek.

Teléfono: 021 204840

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

COMANDANCIA

CONTRATO N° 229/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

15. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de noviembre del 2021.

INDEX S.A.C.I.

C.P. VIVIANA CABALLERO MUSSO
Cédula de Identidad N° 1.936.738
Representante Legal

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional